

Subdirección de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Servicios de Personal
Departamento de Recursos Humanos
Circular: 108

Asunto: Relativo a pies de rama
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 30 de septiembre de 2020

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN AUXILIAR
MIXTA DE ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LAS SECCIONES SINDICALES
NÚMERO 35, 73, 94 y 71 DEL S.N.T.S.A.
Presente**

En alcance a la circular 101, de fecha 23 de septiembre del presente año, relativa a los pies de rama de los procesos escalafonarios; al respecto les comunicamos que con la finalidad de darle preferencia y beneficiar a los trabajadores eventuales que actualmente colaboran en esta noble institución en un esquema de contrato por tiempo determinado, solamente serán considerados dichos compañeros para ocupar el **pie de rama de personal base, formalizado o regularizado** que deriven de procesos escalafonarios a partir de la emisión de la presente circular.

No dudando de su entendimiento y comprensión, sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**



Gobierno del Estado
SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

C.F.P. - Dr. Martín Mathus Alonso - Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O. - Para su conocimiento.

SAAd* RAAB*

www.oaxaca.gob.mx